



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA TERCERA
SESIÓN ORDINARIA DE 2017
Aprobada por Acuerdo IECM-JA044-17**

En la Ciudad de México, siendo las quince horas del **treinta y uno de agosto de dos mil diecisiete**, en la sede del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), sito en la Calle Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, tuvo lugar la **Tercera Sesión Ordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México(Código).

El Secretario de la Junta informó en términos del artículo 29 del Reglamento del Funcionamiento de la Junta Administrativa (Reglamento), que por estar atendiendo actividades institucionales, el Presidente de esta Junta no podrá conducir la presente sesión, es por ello que esta actividad la realizará el de la voz y se designa al licenciado Rubén Geraldo Venegas, Secretario Ejecutivo, a efecto de que supla las funciones como Secretario de esta Junta.

El **Secretario de la Junta en funciones** señaló que contaba con la presencia de los siguientes integrantes:

Presidente de la Junta en funciones	Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández.
Secretario de la Junta en funciones	Lic. Rubén Geraldo Venegas.
Directora Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística	Lic. Delia Guadalupe del Toro López.
Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas	Mtro. Gerardo Carlos Jiménez Espinosa.
Director de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía	Lic. Gustavo Uribe Robles.
De Participación Ciudadana y Capacitación	Dr. Jesús Arturo Flores López.

Verificado el quórum establecido en el artículo 19 y con fundamento en el artículo 20 del Reglamento, se declaró iniciada la Tercera Sesión Ordinaria.

Se dio lectura al proyecto de Orden del Día siguiente:

- 1. Proyecto de minutas de las siguientes Sesiones de la Junta Administrativa:**
 - a) Segunda Sesión Ordinaria, de fecha 31 de julio de 2017;**
 - b) Cuarta Sesión Extraordinaria, de fecha 3 de agosto de 2017;**
 - c) Quinta Sesión Extraordinaria, de fecha 15 de agosto de 2017; y**
 - d) Sexta Sesión Extraordinaria, de fecha 24 de agosto de 2017.**

- 2. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba el Dictamen en el que se determina que la C. Rosa Isela Soriano Naranjo cumple con el perfil y la experiencia para la ocupación temporal de la Jefatura de Departamento de Control y Registro dentro de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo.**

- 3. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban dos procedimientos de nueva creación y se actualizan ocho procedimientos, elaborados por diversas áreas que integran el Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

- 4. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban los Lineamientos en Materia de Incentivos del Personal de la Rama Administrativa y se actualizan los Lineamientos para la Readscripción del Personal de la Rama Administrativa y los Lineamientos que Regulan la Operación y Funcionamiento de la Capacitación para el Personal de la Rama Administrativa, elaborados por la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo.**

- 5. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba el Modelo Pedagógico para la Capacitación del Personal de la Rama Administrativa, elaborado por la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo.**

- 6. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban Nuevas Necesidades solicitadas por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.**

P

Q

7. Presentación de los siguientes informes:

- a) Informe de Procedimientos Realizados en Materia de Adquisiciones y Contratación de Servicios Correspondiente a junio de 2017;
- b) Informe de Procedimientos Realizados en Materia de Adquisiciones y Contratación de Servicios Correspondiente a julio de 2017;
- c) Informe Mensual Sobre el Estado que Guardan los Mecanismos Extraordinarios para la Ocupación de Plazas Vacantes Autorizados por la Junta Administrativa correspondiente al mes de julio de 2017; y
- d) Informe Mensual de Actividades de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo correspondiente al mes de julio de 2017.

8. Asuntos Generales.

El **Presidente de la Junta en funciones** puso a consideración de los integrantes modificar la redacción del punto 5 del orden del día, señalando que se trata de la actualización del documento, quedando como sigue:

5. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la actualización al Modelo Pedagógico para la Capacitación del Personal de la Rama Administrativa, elaborado por la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo.**

Acto seguido, sometió a consideración de la y los presentes el proyecto de Orden del Día con la observación antes mencionada.

Al no haber más observaciones, el proyecto de Orden del Día se aprobó por unanimidad de votos con la observación hecha por el Presidente de la Junta en funciones y se desahogó de la siguiente manera:

1. **Proyecto de minutas de las siguientes Sesiones de la Junta Administrativa:**



- a) Segunda Sesión Ordinaria, de fecha 31 de julio de 2017;
- b) Cuarta Sesión Extraordinaria, de fecha 3 de agosto de 2017;
- c) Quinta Sesión Extraordinaria, de fecha 15 de agosto de 2017; y
- d) Sexta Sesión Extraordinaria, de fecha 24 de agosto de 2017.

El **Secretario de la Junta en funciones** comentó que se recibieron observaciones de forma a los Proyectos de Minuta por parte de la Secretaría Ejecutiva.

Al no haber más observaciones, la y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

Acuerdo
IECM-JA032-17

PRIMERO. Se aprueban por unanimidad de la y los presentes las Minutas de las siguientes sesiones:

- a) Segunda Sesión Ordinaria de fecha 31 de julio de 2017;
- b) Cuarta Sesión Extraordinaria de fecha 03 de agosto de 2017;
- c) Quinta Sesión Extraordinaria de fecha 15 de agosto de 2017; y
- d) Sexta Sesión Extraordinaria de fecha 24 de agosto de 2017.

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que dentro del ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y sus anexos en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx.

TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes presentes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral, en sesión pública el treinta y uno de agosto de dos mil diecisiete, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de





**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA TERCERA
SESIÓN ORDINARIA DE 2017
Aprobada por Acuerdo IECM-JA044-17**

México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

- 2. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba el Dictamen en el que se determina que la C. Rosa Isela Soriano Naranjo cumple con el perfil y la experiencia para la ocupación temporal de la Jefatura de Departamento de Control y Registro dentro de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo.**

El **Secretario de la Junta en funciones** comentó que se recibieron observaciones de forma al Dictamen por parte de la Presidencia de la Junta y de la Secretaría Ejecutiva y al Proyecto de Acuerdo por parte de la Secretaría Ejecutiva.

Al no haber más observaciones, la y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

Acuerdo
IECM - JA033-17

PRIMERO. *Se aprueba el Dictamen en el que se determina que la C. Rosa Isela Soriano Naranjo, cumple con el perfil y la experiencia para la ocupación temporal de la plaza de Jefa de Departamento de Control y Registro adscrita a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo a partir del 1 de septiembre de 2017 al 28 de febrero de 2018.*

SEGUNDO. *Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Coordinación de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa y realice las notificaciones correspondientes.*

TERCERO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que dentro del ámbito de sus*

B

G



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA TERCERA
SESIÓN ORDINARIA DE 2017
Aprobada por Acuerdo IECM-JA044-17**

atribuciones publiquen el presente Acuerdo con sus anexos y realice las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx.

CUARTO. *El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes presentes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral, en sesión pública el treinta y uno de agosto de dos mil diecisiete, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

3. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban dos procedimientos de nueva creación y se actualizan ocho procedimientos, elaborados por diversas áreas que integran el Instituto Electoral de la Ciudad de México.

El **Secretario de la Junta en funciones** comentó que se recibieron observaciones de forma a diversos procedimientos por parte de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística y la Secretaría Ejecutiva.

En uso de la voz, la **Lic. Delia Guadalupe del Toro López**, respecto al Proyecto de Acuerdo, sugirió revisar la cronología de los antecedentes con el fin de reubicar el antecedente uno dentro de los mismos. Al respecto de los anexos, hizo diversas sugerencias al Procedimiento para las revisiones de resultados de capacitación, Procedimiento del programa de inducción, y al Procedimiento para la selección, capacitación y valoración laboral del personal eventual.

Del mismo modo el **Presidente de la Junta en funciones** manifestó que consideraba viables las observaciones antes mencionadas y que por tanto se realizarían los ajustes necesarios para que se plasmaran en los documentos.

Al no haber más consideraciones, la y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

Acuerdo
IECM-JA034-17

PRIMERO. Se aprueban los siguientes procedimientos de nueva creación, de conformidad con los Anexos que forman parte integral del presente Acuerdo:

- Procedimiento para las Revisiones de Resultados de Capacitación; y
- Procedimiento para la Revisión de Resultados de los Procesos de Selección de la Rama Administrativa y del Personal Eventual.

SEGUNDO. Se aprueba la actualización de los siguientes Procedimientos, de conformidad con los Anexos que forman parte integral del presente Acuerdo:

- Procedimiento del Programa de Inducción;
- Procedimiento para la Capacitación del Personal de la Rama Administrativa;
- Procedimiento para la Tramitación de la Terminación de la Relación Laboral del Personal del Instituto Electoral;
- Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa;
- Procedimiento para el Ingreso del Personal de la Rama Administrativa, a través del Mecanismo de Examen de Ingreso;
- Procedimiento para la Selección e Ingreso del Personal de la Rama Administrativa;
- Procedimiento para la Selección, Capacitación y Valoración Laboral del Personal Eventual; y
- Procedimiento para Tramitar una Requisición de Compra.



TERCERO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que haga del conocimiento de todo el personal del Instituto Electoral, los documentos mencionados en el punto primero y segundo.

CUARTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que dentro del ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y sus anexos en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx.

QUINTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes presentes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral, en sesión pública el treinta y uno de agosto de dos mil diecisiete, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

- 4. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban los Lineamientos en Materia de Incentivos del Personal de la Rama Administrativa y se actualizan los Lineamientos para la Readscripción del Personal de la Rama Administrativa y los Lineamientos que Regulan la Operación y Funcionamiento de la Capacitación para el Personal de la Rama Administrativa, elaborados por la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo.**

El **Secretario de la Junta en funciones** comentó que se recibieron observaciones de forma al Proyecto de Acuerdo por parte de la Secretaría Ejecutiva y de la Presidencia de la Junta, y la a los dictámenes por parte de la Presidencia de esa Junta, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y

Geoestadística y de la Secretaría Ejecutiva y a los Anexos por parte de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y la Secretaría Ejecutiva.

Al no existir más consideraciones, la y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

Acuerdo
IECM-JA035-17

PRIMERO. Se aprueban los Lineamientos en Materia de Incentivos del Personal de la Rama Administrativa y se actualizan los Lineamientos para la Readscripción del Personal de la Rama Administrativa y los Lineamientos que Regulan la Operación y Funcionamiento de la Capacitación para el Personal de la Rama Administrativa, de conformidad con los Anexos que forman parte integral del presente Acuerdo:

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que haga del conocimiento de todo el personal del Instituto Electoral, los documentos mencionados en el punto primero.

TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que dentro del ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y sus anexos, en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx.

CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor en el momento de su aprobación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes presentes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral, en sesión pública el treinta y uno de agosto de dos mil diecisiete, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de




México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

5. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la actualización al Modelo Pedagógico para la Capacitación del Personal de la Rama Administrativa, elaborado por la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo.

El **Secretario de la Junta en funciones** comentó que se recibieron observaciones de forma al Proyecto de Acuerdo presentado por parte de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y al Proyecto de Acuerdo y sus Anexos por parte de la Presidencia de la Junta y la Secretaría Ejecutiva.

Al no existir más consideraciones, la y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

A c u e r d o
IECM-JA036-17

PRIMERO. *Se aprueba la actualización del Modelo Pedagógico para la Capacitación del Personal de la Rama Administrativa, de conformidad con el anexo que forma parte integral del presente Acuerdo.*

SEGUNDO. *Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que haga del conocimiento de todo el personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral, el Modelo mencionado en el resolutivo que antecede.*

TERCERO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que dentro del ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y su anexo en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx.*

CUARTO. *El presente Acuerdo entra en vigor al día siguiente de su aprobación.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes presentes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral, en sesión pública el treinta y uno de agosto de dos mil diecisiete, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

6. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban Nuevas Necesidades solicitadas por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

El **Secretario de la Junta en funciones** comentó que se recibieron observaciones de forma al Proyecto de Acuerdo presentado por parte de la Secretaría Ejecutiva.

Al no existir más consideraciones, la y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

A c u e r d o
IECM-JA037-17

PRIMERO. *Se aprueba la solicitud de nuevas necesidades formulada por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, mismas que ascienden a un total de \$634,874.43 (Seiscientos treinta y cuatro mil ochocientos setenta y cuatro pesos 43/100 M.N.), de conformidad con el considerando 9 del presente Acuerdo.*

SEGUNDO. *Notifíquese a la Secretaría Administrativa y a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para los efectos conducentes.*

TERCERO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que dentro del ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo en virtud de la determinación*



asumida por la Junta Administrativa, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx.

CUARTO. *El presente Acuerdo entrara en vigor al día siguiente de su aprobación.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes presentes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral, en sesión pública el treinta y uno de agosto de dos mil diecisiete, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

7. Presentación de los siguientes informes:

- a) Informe de Procedimientos Realizados en Materia de Adquisiciones y Contratación de Servicios Correspondiente a junio de 2017;**
- b) Informe de Procedimientos Realizados en Materia de Adquisiciones y Contratación de Servicios Correspondiente a julio de 2017;**
- c) Informe Mensual Sobre el Estado que Guardan los Mecanismos Extraordinarios para la Ocupación de Plazas Vacantes Autorizados por la Junta Administrativa correspondiente al mes de julio de 2017; y**
- d) Informe Mensual de Actividades de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo correspondiente al mes de julio de 2017.**

Al no haber comentarios, el **Presidente de la Junta en funciones**, señaló que la y los integrantes de la Junta dieron por recibidos los informes de mérito, quedando listados de la siguiente manera:





**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA TERCERA
SESIÓN ORDINARIA DE 2017**
Aprobada por Acuerdo IECM-JA044-17

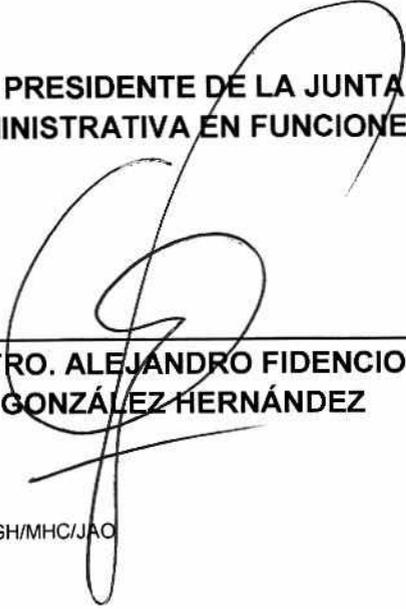
No.	Asunto
IECM-JAINF014-17	Informe de Procedimientos Realizados en Materia de Adquisiciones y Contratación de Servicios correspondiente al mes de junio 2017.
IECM-JAINF015-17	Informe de Procedimientos Realizados en Materia de Adquisiciones correspondiente al mes de julio 2017.
IECM-JAINF016-17	Informe mensual sobre el estado que guardan los Mecanismos Extraordinarios para la ocupación de plazas vacantes autorizados por la Junta Administrativa.
IECM-JAINF017-17	Informe mensual de actividades de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo correspondiente al mes de Julio de 2017.

9. Asuntos Generales

Al no haber más asuntos por discutir, siendo las quince horas con veinte minutos del día de su inicio, se declaró concluida la **Tercera Sesión Ordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México del año dos mil diecisiete.

Firman al margen y al calce para constancia.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA EN FUNCIONES**



**MTRO. ALEJANDRO FIDENCIO
GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**

AFGH/MHC/JAO

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA EN FUNCIONES**



LIC. RUBÉN GERALDO VENEGAS